

Supuesta la Relacion q se da me parece q la ciudad  
 no puede cō buena consciencia pedir el dinero que pide al affe-  
 dador dela albufera por las cargas de pescado q an faltado  
 lo primero por q nadie se puede obligar ala im posible y como  
 no este en manos delos otros morir mucho o poco pescado, tem-  
 poco puede auer obligaciō que ligue a tan tantas cargas de la mina  
 da mēte, sino fuese constado q ordinaria mēte sale cada un año  
 las trezcientas y cinquenta cargas y muchas más. | lo 2.<sup>o</sup> por  
 q segun parece la ciudad no acūplido ni a v estana insuonano  
 cūplir algunas delas cōdicionus del affedamiento. En special  
 y quissi pescase y lo traxese a vender se debe obligar a venderlo  
 a los mēos la libra como el affedador. por q como a qta  
 visquera sea delos v. q se gā privilegio todos de pescar alli  
 a su voluntad, no se lo puede vedar la ciudad y menos cōtri-  
 buir a q se veda el pescado a los mēos la libra sino al justo precio  
 y asi medire q se clamado los ciudadanos no sea guardado  
 la dicha cōdiciō. y esta clavo q no cūplido la ciudad lo q  
 puso cō el affedador, ta poco si esta obligado acūplir lo q cō ella puso.

Ju Manuel  
 Rector